FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 03 DIC 2019

VISTO:

El Expte, de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 2019-00009948 por el cual se solicita autorización para celebrar Addenda al Contrato de Locación de Obra suscripto con el Sr. DARDO ARIEL VIÑAS VISCARDI, DNI 36.903.954, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la cláusula QUINTA del Contrato aprobado por Resolución Nº 695/2019.-

Que obra el visto bueno de la Secretaria de Extensión.

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza Nº 9 del H. Consejo Superior 2013;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º). - Aprobar la Addenda de que se trata, a celebrar con el Sr. DARDO ARIEL VIÑAS VISCARDI, DNI 36.903.954, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el día 01/11/2019 y hasta el 28/02/2020, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación de la Secretaria de Extensión de acuerdo con el Convenio entre la FCEFyN y la SRH del MAAySP de Cba. Res. 1404/2016 - Renovación de Protocolos y Fases sucesivas.

Art. 2°). - Corresponde al Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.

Av. Vélez Sársfield 1600 5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º). -Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Dpto. de Hidráulica a fin de notificar al interesado, al Área Contable de la Secretaría de Extensión y, remítanse las mismas al Registro de Contratos.

Prest, Ing. DAMEL LAGO SECRETARIO GENERAL Feculted de Ciencias Exprés History Noturales

Universidad Nacional de Córdoba

Moter, log, PABLO G, RECABARREN DECANO Facilità de Siencies Frances Halerales Universión d'Accional de Cértaba

RESOLUCION Nº 1 2503

Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139

Cláusula Addenda

En la ciudad de Córdoba, a los ... días del mes de de 2019, se celebra la presente Addenda al Contrato de Locación de Obra firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, representado por el señor Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES ing. Pablo G. A. Recabarren, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra con el Sr. DARDO ARIEL VIÑAS VISCARDI, DNI 36.903.954, aprobado por Resolución Nº 695 de fecha 3 de mayo de 2019.-

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven mediante la presente Addenda, modificar la Cláusula QUINTA del contrato en cuestión, determinando que a partir del 01/11/2019 y hasta el 28/02/2020 la remuneración total los que serán afrontados con recursos del Centro de Vinculación de la Secretaria de Extensión de acuerdo con el Convenio entre la FCEFyN y la SRH del MAAySP de Cba. Res. 1404/2016 - Renovación de Protocolos y Fases sucesivas.

SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta Addenda el **Contrato de Locación de Obra** queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.-

Aprobado por Resolución Nº la presente cláusula addenda, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba a los ... días del mes de de 2019.-

OF, Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Intelled de Ciencias Exactas History Moturoles
Paixersidad Hactanul de Cardola

Migher, Fing. PABLO G. RECABARREN OECANO Focultud de Ciencias Evistos Fis cesa y Naturales Universidad Hazdonol de Cendolo -